



**INFORME No 009-2026-TES-JOA-DG.IEESTP-MARCO.**

**A : MG. David Cermeño Torpoco  
Director General del IEESTP Marco**

**ASUNTO : COMUNICO PRINCIPIO DE UNIDAD DE CAJA QUE TODO INGRESO EN ESTA INSTITUCION INGRESE POR  
TESORERIA**

**FECHA : Marco, 09 de Abril del año 2026**

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente, luego manifestarle; que esta institución es parte de Entidades públicas, por lo que comunico que todo recurso económico captado en esta entidad debe ingresar a la cuenta única de Tesoro Público, respetando el Principio de Unidad de Caja. dicho principio es aplicado al ámbito público. Y específicamente señalado claramente en Ley General del Sistema Nacional de Tesorería LEY N.º 28693, Artículo I.- Unidad de Caja. Manifestando que por venta de Animales en esta Institución de : ( Cuyes, Vacunos y Ovinos) y las producciones de Habas, Papas, Pastos y otros), tiene que ingresar a caja Única de esta institución , manifestando que cualquier futuro acción que hubiere no es de responsabilidad de la Suscrita.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Econ. Valeriana Yacoo  
TESORERA  
IEESTP-MARCO